



## Sección V. Anuncios Subsección segunda. Otros anuncios oficiales AYUNTAMIENTO DE CALVIÀ

**7734**

*Aprobación inicial de la creación del Organismo Autónomo “Oficina Municipal de Tributos de Calvià” y de sus Estatutos reguladores*

El Pleno municipal, en sesión ordinaria celebrada el día 30 de junio de 2016, acordó aprobar inicialmente la creación del Organismo Autónomo “Oficina Municipal de Tributos de Calvià” y de sus Estatutos reguladores

De acuerdo con lo que establece el artículo 85 bis 3 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, en relación con el artículo 49 del mismo cuerpo legal y el artículo 102 de la Ley 20/2006, de 15 de diciembre, municipal y de régimen local de las Illes Balears, se somete el mencionado acuerdo a información pública por el plazo de treinta días hábiles a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de las Illes Balears, plazo durante el cual los ciudadanos y las personas legitimamente interesadas pueden examinar el expediente en los Servicios Jurídicos Municipales y formular reclamaciones, reparos u observaciones que estimen pertinentes.

En caso de que durante el referido plazo no se presenten reclamaciones, objeciones u observaciones, el acuerdo inicial de creación del Organismo Autónomo así como de sus Estatutos reguladores, se entenderá definitivamente aprobado sin necesidad de nuevo acuerdo expreso, en cuyo caso será publicado en el BOIB el texto íntegro del acuerdo de creación y de sus estatutos.

Calvià, a 4 de julio de 2016

**El Alcalde Presidente**

Alfonso Rodríguez Badal

